REY | DE LOS RÍOS
ABOGADOS

CIRCULAR SOBRE ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA

Nta. Ref.:	RR.223.2023- ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA
Asunto:	Estado de Emergencia Sanitaria por Influenza Aviar.
Fecha:	Lima, 27 de febrero de 2023

Por intermedio de la presente cumplimos con informar a ustedes que por Resolución Jefatural N° 0028-2023-MIDAGRI-SENASA, publicada el sábado 25 de febrero de 2023, en la edición extraordinaria del diario El Peruano, se ha ampliado hasta el 31 de diciembre de 2023, el estado de emergencia sanitaria, en todo el territorio nacional, ante la presencia de influenza aviar de alta patogenicidad en aves domésticas (aves de traspatio), declarada mediante Resolución Jefatural N° 0180-2022-MIDAGRI-SENASA, periodo que puede ampliarse de acuerdo con la evaluación epidemiológica.

Asimismo, se han establecido las medidas sanitarias que deben de cumplir las personas naturales o jurídicas que movilizan, trasladan o tienen estas aves domésticas.

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes,

Atentamente,

Rey & de los Ríos
Abogados

Sofía Nuñez Velásquez